

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**CAMARMA DE ESTERUELAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2022, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SI-3 “Sur Industrial” de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, de iniciativa privada, promovido por la Comisión Gestora del Plan Parcial SI-3 de Camarma de Esteruelas, que representan el 89,62 por 100 de los propietarios del suelo del expresado Sector.

De conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, pudiendo los interesados durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables durante el horario de oficina.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es>).

Camarma de Esteruelas, a 20 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/12.954/22)

